

Curso

Impuestos

Gastos por cuenta de terceros y su complemento de CFDI

Problemática

En la actualidad algunos contribuyentes que prestan servicios de intermediación realizan además, operaciones inherentes que benefician a sus clientes (aún sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente); para ello "suelen" subcontratar la prestación de servicios de otros proveedores, mismos que se ven obligados a "refacturar" a sus clientes, como si ellos los hubieran realizado.

Objetivo

Conocer y aplicar de manera integral el tratamiento fiscal que las disposiciones vigentes le dan a los **gastos por cuenta de terceros**, analizado desde el ámbito de cada uno de los sujetos involucrados en la operación, esto es: el contribuyente, el tercero o intermediario y el proveedor de bienes o servicios; identificando claramente cada una de las obligaciones que tienen en lo individual, entre las que se encuentran el uso del próximo complemento del CFDI llamado "Identificación del recurso y minuta de gasto por cuenta de terceros".

Dirigido a

Contadores, asistentes, auxiliares y en general personas interesadas con el tema en relación con la administración, expedición del CFDI y registro de los pagos de erogaciones a través de terceros (personas físicas y morales, notarios, fedatarios, agentes aduanales, agentes navieros, empleados, asimilados a salarios, etc.).

¿Por qué asistir ?

- 1.La importancia de contar con un contrato de mandato par a sustentar la realización de operaciones por cuenta de un tercero.
- 2.Las implicaciones fiscales de los recursos económicos que ingresan a la cuenta bancaria del tercero.
- 3.Los requisitos fiscales que deberán cumplirse para evitar acumular "ingresos" por los recursos económicos recibidos de los clientes.
- 4.Los casos en que los viáticos o gastos de viaje derivados de una relación laboral o profesional, no deben ser considerados gastos por cuenta de terceros.
- 5.La fiscalización que la autoridad fiscal emprenderá a partir del 30 de septiembre con el uso del CFDI con complemento "Carta Porte" y los contribuyentes que no utilicen el procedimiento de gastos por cuenta de terceros.

Cuota: \$2,420

Estudiantes: 50% de descuento [Requisitos](#)

Valor P.E.P.C:4puntos

Expositor(es):

L.C. Gerardo García Campa (GGC)

Duración:4 horas

Temario

I.Generalidades de los gastos por cuenta de terceros

- 1.Concepto
- 2.Sujetos que intervienen en la operación
- 3.Contrato de mandato para sustentar la operación

II.Gastos por cuenta de terceros conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta

- 1.Concepto
- 2.Ingresos o "no ingresos" para efectos del Impuesto sobre la Renta
 - a.Personas morales
 - b.Personas físicas
- 3.Deducibilidad del gasto realizado a través de un tercero
 - a.Forma de pago
 - b.Viáticos o gastos de viaje (trabajadores y asimilados a salarios)
 - c.Comprobante fiscal
- 4.Consecuencias fiscales por incumplimiento
 - a.Infracciones y sanciones
 - b.No deducibilidad y acreditamiento fiscales

- c.Expedición del CFDI en operaciones inexistentes o simuladas
- d.Restrictión e inhabilitación del CSD para facturar
- e.Conciliación de quejas por facturación

5.Discrepancia fiscal

III.Gastos por cuenta de terceros conforme a las Leyes de los Impuestos al Valor Agregado y Especial sobre Producción y Servicios

- 1.Concepto
- 2.Acreditamiento del impuesto

IV.Pago de erogaciones a través de terceros conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021

- 1.Contribuyentes en general
 - a.Antecedentes históricos
 - b.Regulación de las operaciones 2.5.1. 13.
 - Operaciones con reembolso de gastos
 - Operaciones con pago anticipado de gastos
 - Requisitos de los CFDI y deducibilidad de los pagos al extranjero
 - Otras obligaciones de las partes
 - Requisitos del CFDI de ingresos por la prestación de servicios (Tercero)

2.Fedatarios públicos, agentes aduanales o agentes navieros

a.Comprobación de ingresos por las autoridades fiscales

b.Regulación de las operaciones 2.5.1.46.

- Ingresos o "no ingresos" para efectos del Impuesto sobre la Renta
- Operaciones con pago anticipado de gastos
- No deducibilidad y acreditamiento fiscales
- Viáticos o gastos de viaje (trabajadores y asimilados a salarios)

V.Complemento del CFDI "Identificación de recurso y minuta de gastos por cuenta de terceros"

- 1.Generalidades de los complementos del CFDI 3.3 (2.7.1.8.)
- 2.Características de la próxima publicación del complemento

VI.Medios de fiscalización de las autoridades

- 1.Uso del CFDI con complemento de "identificación de recurso y minuta de gastos por cuenta de terceros"
- 2.Relación existente con el CFDI de ingresos o traslado con complemento "Carta Porte"

VII.Conclusiones y recomendaciones

Grupos

Cursos en Línea

Grupo 1: 20 de septiembre de 9 a 13 hrs.(GGC)

Grupo 2: 21 de octubre de 9 a 13 hrs.(GGC)

Grupo 3: 18 de noviembre de 9 a 13 hrs.(GGC)